

## 0260 CANAL CAPITAL LTDA UNIDAD EJECUTORA 01

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número	:	848

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ï																										
î																										
î																										
î																										
î																										
٠																										
ı																										i
ı																										
١																										
ı																										
ı																										
ı																										
ı																										
ı																										
ı																										
î																										
î																										
î																										
ï																										

ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
42180102	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	N/A	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	1.010.000
			Total	1.010.000

## Objeto:

SF-17 Canal Capital, como sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, está obligada a liquidar, declarar y pagar el Impuesto Mensual de Auto-retención de Renta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), por lo que se solicita expedir Disponibilidad y Registro Presupuestal para el pago del impuesto correspondiente al mes de Enero 2022, giro que se debe realizar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Se expide a solicitud de ORLANDO BARBOSA SILVA Cargo SUBDIRECTOR FINANCIEROmediante oficio número 358-RP de FEBRERO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 15 DE 2022

Documento firmado por: ANGELA MARIA PAYARES GOMEZ / Cargo: PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Aprobó: APAYARESG 15.02.2022 Elaboró: LORTIZF 15.02.2022

Impresión: 15.02.2022-12:46:52 APAYARESG 0000254683 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



